

COPIA



AB. MELVA R. DE
VERDUGA

Notario XVI - Guayaquil



1 **NUMERO:** 190 * 1990 >< **ESCRITURA DE TRANSFERENCIA Y**
2 **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA "COMPANIA AGRICOLA E**
3 **INDUSTRIAL ALFADOMUS C. LTDA.: SEÑORA ANA VICTORIA**
4 **BORJA BARREZUETA A FAVOR DEL SEÑOR LUIS FELIPE BORJA**
5 **BARREZUETA.**-----
6 **CUANTIA:** S/. 1'050.000,00.-----

7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
8 Guayas, República del Ecuador, el día de hoy LUNES
9 VEINTIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, ante mí,
10 Abogada MELVA RODRIGUEZ DE VERDUGA, Notario Titular
11 Décimo Sexta del Cantón, comparecen: A). Por sus
12 propios derechos, la señora ANA VICTORIA BORJA
13 BARREZUETA, de estado civil divorciada, de profesión
14 educadora; y, B). Por sus propios derechos, el señor
15 LUIS FELIPE BORJA BARREZUETA, de estado civil casado,
16 de profesión industrial.-- Los comparecientes son
17 mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
18 domiciliados en la ciudad de Guayaquil, hábiles y
19 capaces para contratar, a quienes de conocerlos doy
20 fe.-- Bien instruidos en el objeto y resultados de
21 esta escritura pública de transferencia y cesión de
22 participaciones, a la que proceden como antes queda
23 indicado, con amplia y entera libertad, para su
24 otorgamiento me presentan la minuta, cuyo tenor es el
25 que a continuación copio:-----

26 **"SEÑORA NOTARIO:**— Sírvase elevar a
27 Escritura Pública esta minuta que contiene el contrato
28 de TRANSFERENCIA Y CESION DE PARTICIPACIONES en el



1 Capital Social de la Compañía Ecuatoriana de
2 Responsabilidad Limitada "COMPANIA AGRICOLA E
3 INDUSTRIAL ALFADOMUS C. LTDA.", al tenor de las
4 cláusulas siguientes:-----
5 CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al
6 otorgamiento y suscripción de esta escritura pública,
7 por una parte, la señora ANA VICTORIA BORJA BARREZUETA,
8 por sus propios derechos, en calidad de CEDENTE y
9 TRADENTE; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO y
10 ADQUIRENTE, el señor LUIS FELIPE BORJA BARREZUETA, por
11 sus propios derechos.-----
12 CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La "COMPANIA AGRICOLA
13 E INDUSTRIAL ALFADOMUS C. LTDA.", se constituyó
14 mediante escritura pública celebrada ante el Notario
15 del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma,
16 el diez de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, e
17 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
18 el dieciocho de Mayo del mismo año. Luego por escritura
19 pública extendida el diecisiete de Enero de mil
20 novecientos setenta y cuatro, ante el Notario Doctor
21 Carlos Quiñónez Velásquez, e inscrita en el Registro
22 Mercantil del Cantón Guayaquil, el once de Febrero del
23 mismo año, la "Compañía Agrícola e Industrial ALFADOMUS
24 C. Ltda.", reformó sus Estatutos y Aumentó su Capital
25 Social a la suma de Dos millones de sucres. Por último,
26 mediante escritura pública celebrada ante el Notario
27 Noveno de este Cantón, Doctor Thelmo Torres Crespo, el
28 diecinueve de Diciembre de mil novecientos setenta y

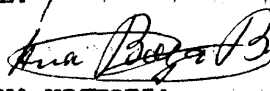
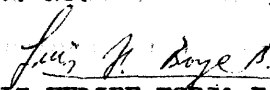
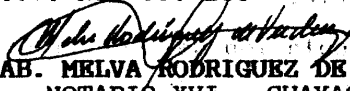


AB. MELVA R. DE
VERDUGA

Notario XVI - Guayaquil

1 siete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
2 Guayaquil, el dieciocho de Febrero de mil novecientos
3 ochenta y dos, la Compañía Reformó sus Estatutos y
4 elevó su Capital Social a la suma de Quince millones de
5 sucres.- La compareciente, señora Ana Victoria Borja
6 Barrezueta, es socia de la mencionada Compañía, de cuyo
7 capital social tiene un mil cincuenta participaciones,
8 valor de un mil sucres cada una, y ha obtenido la
9 autorización a que se refiere el Artículo ciento quince
10 de la Ley de Compañías, para ceder y transferir dichas
11 participaciones conforme consta del documento que se
12 acompaña para que sea agregado a este instrumento.-----
13 CLAUSULA TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE
14 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expresados, la
15 señora ANA VICTORIA BORJA BARREZUETA, declara que es su
16 voluntad ceder y transferir a favor del señor LUIS
17 FELIPE BORJA BARREZUETA, la totalidad de las UN MIL
18 CINCUENTA (1.050) PARTICIPACIONES que tiene en el
19 Capital Social de la "COMPANIA AGRICOLA E INDUSTRIAL
20 ALFADOMUS C. LTDA.".- El señor Luis Felipe Borja
21 Barrezueta, declara que acepta tal cesión y
22 transferencia de participaciones.- El cesionario queda
23 facultado para obtener la inscripción de la cesión en
24 los Libros de la Compañía, la anulación del certificado
25 de aportación de la cedente y la emisión de nuevos
26 certificados a favor del cesionario.-----
27 CONCLUSION:- Agregue usted, Señora Notario, las demás
28 cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez



1 de la presente escritura pública.-----
2 firmado) legible. Abogado Julio Durán Borja. Registro
3 número tres mil ochenta y nueve. Guayas.-----
4 -----"HASTA AQUI LA MINUTA"-----
5 Los comparecientes en sus calidades aprueban el
6 contenido de la minuta inserta, la misma que queda
7 elevada a escritura pública para que surta sus efectos
8 legales.----- La cuantía de este instrumento público
9 es de un millón cincuenta mil sucres.----- Queda
10 agregado a mi registro formando parte integrante de la
11 presente: El certificado de autorización de la cesión y
12 transferencia de las participaciones.----- Leída que
13 fué integrante por mí, la Notario a los intervinientes,
14 éstos la aprueban, se afirman y ratifican en todas sus
15 partes y para constancia
16 firman en unidad de acto conmigo, de todo lo cual DOY
17 FE.-----
18 
19 ANA VICTORIA BORJA BARZUEETA
20 C.C. No. 0700483860
21 C.V. No. -----
22 
23 LUIS FELIPE BORJA BARZUEETA
24 C.C. No. 0902645944
25 C.V. No. 050-283
26 
27 AB. MELVA RODRIGUEZ DE VERDUGA
28 NOTARIO XVI - GUAYAQUIL
29
30 DOY FE: ES CONFORME A SU ORIGINAL, Y QUE SE OTORGO ANTE
31 MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE

"COPIA: ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, "COMPANIA AGRICOLA E
INDUSTRIAL ALFADOMUS C. LTDA."; CORRESPONDIENTE AL DIA DIECINUEVE
DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-

En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve dias del mes de Abril de mil novecientos noventa, a las seis de la tarde, en el local social de la compania "COMPANIA AGRICOLA E INDUSTRIAL ALFADOMUS C. LTDA.", ubicado en la planta baja del inmueble situado en las calles Nueve de Octubre, numero dos mil doscientos seis y Tungurahua, de esta ciudad de Guayaquil, estando juntos la totalidad de los socios de la Compania y habiendo acordado previamente y por unanimidad la celebracion de esta Junta asi como los asuntos que en ella se trataren y haciendo uso del derecho que concede el articulo doscientos ochenta de la Ley de Companias vigente, se reune la Junta General Extraordinaria de Socios, de la Compania, COMPANIA AGRICOLA E INDUSTRIAL ALFADOMUS C. LTDA., a la que concurren los siguientes socios: UNO.- Senor Luis Felipe Borja Barrezueta, propietario de tres mil trescientas sesenta participaciones, de un mil sucres cada una; DOS.- Senora Ana Victoria Borja Barrezueta, propietaria de un mil cincuenta participaciones, de un mil sucres cada una; TRES.- Senor Marco Antonio Borja Barrezueta, propietario de un mil cincuenta participaciones, de un mil sucres cada una; CUATRO.- Senora Edith Estefania Calderon Zambrano vda.de Borja, propietaria de un mil cincuenta participaciones de un mil sucres cada una; CINCO.- Senora Azucena Maria Barriga Trujillo vda.de Borja, propietaria de un mil cincuenta participaciones de un mil sucres cada una; SEIS.- Senora Fanny Estefania Borja Barrezueta vda.de Duran, propietaria de un mil cincuenta participaciones de un mil sucres cada una; SIETE.- Senorita arquitecta Enma Borja Alvear, propietaria de doscientas diez participaciones de un mil sucres cada una; OCHO.- Senor David Borja Alvear, propietario de doscientas diez participaciones de un mil sucres cada una; NUEVE.- Senora Elsa Alvear Arboleda de Borja, propietaria de doscientas diez participaciones de un mil sucres cada una; DIEZ.- Senora Katya Borja Alvear, propietaria de doscientas diez participaciones de un mil sucres cada una; y, ONCE.- Los senores herederos de la causante senora Jacinta Aurelia Barrezueta Valarezo vda. de Borja Ramirez, propietarios de cinco mil quinientas cincuenta participaciones de un mil sucres cada una, debidamente representados por el senor Luis Felipe Borja Barrezueta, conforme lo acredita con



la carta - poder que para el efecto le ha sido otorgada, en cumplimiento con lo que al respecto dispone el artículo 109 de la Ley de Companias, en concordancia con los artículos 12, 13 y 14 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas.- El señor Luis Felipe Borja Barrezueta, en calidad de Presidente de la Compania declara legalmente instalada la Junta en la que actua como Secretaria la Gerente de la Compania, senora Katya Boja Alvear.- Seguidamente el señor Presidente toma la palabra y manifiesta: "Conforme lo acordado previamente y por unanimidad, corresponde a esta Junta autorizar, a peticion expresa de los socios: Ana Victoria Borja Barrezueta, Azucena Maria Barriga Trujillo vda.de Borja, Fanny Estefania Borja Barrezueta vda.de Duran, Marco Antonio Borja Barrezueta, y, Edith Estefania Calderon Zambrano vda.de Borja, para que puedan ceder y transferir las participaciones que tienen en el capital social de la Compania, en la forma siguiente: PRIMERO.- A la socia senora Ana Victoria Borja Barrezueta, para que pueda ceder y transferir las un mil cincuenta participaciones que tiene en el capital social de la Compania, a favor del señor Luis Felipe Borja Barrezueta; SEGUNDO.- A la socia senora Azucena Maria Barriga Trujillo vda.de Borja, para que pueda ceder y transferir las un mil cincuenta participaciones que tiene en el capital social de la Compania, a favor del señor Luis Felipe Borja Barrezueta; TERCERO.- A la socia senora Fanny Estefania Borja Barrezueta vda.de Duran, quien tiene un mil cincuenta participaciones en el capital social de la Compania, para que pueda ceder y transferir quinientas veinticinco participaciones a favor del señor Luis Felipe Borja Barrezueta y quinientas veinticinco participaciones a favor del señor Luis Felipe Borja Alvear; CUARTO.- Al Socio señor Marco Antonio Borja Barrezueta, quien tiene un mil cincuenta participaciones en el capital social de la Compania, para que pueda ceder y transferir ciento sesenta y ocho participaciones a favor del señor Luis Felipe Borja Alvear, cuatrocientas ochenta y tres participaciones a favor de la senora Elsa Alvear Arboleda de Borja, y, trescientas noventa y nueve participaciones a favor de la senora Katya Borja Alvear; QUINTO.- A la socia senora Edith Estefania Calderon Zambrano vda.de Borja, quien tiene un mil cincuenta participaciones en el capital social de la Compania, para que pueda ceder y transferir ochenta y cuatro participaciones a favor de la senora Katya Borja Alvear, cuatrocientas ochenta y tres participaciones a favor de la senorita arquitecta Enma Borja Alvear, y, cuatrocientas ochenta y tres participaciones a favor del señor David Borja Alvear. Lo que pongo a consideracion de esta Junta

General".- Sometido el asunto a consideracion; luego de las deliberaciones del caso, la Junta General resuelve por unanimidad, autorizar a los socios: senora Ana Victoria Borja Barrezueta, Azucena Maria Barriga Trujillo vda.de Borja, Fanny Estefania Borja Barrezueta vda.de Duran, Marco Antonio Borja Barrezueta, y, Edith Estefania Calderon Zambrano vda.de Borja para que cedan y transfieran sus respectivas participaciones que tienen en el capital social de la Compania, a favor de las personas, en los terminos y en la forma que ellos asi lo han solicitado; y que siendo, en iguales terminos, expuesta por el senor Presidente, ha sido conocida, debatida, resuelta y favorablemente aceptada en su integridad por esta Junta General.- No habiendo otro asunto que tratar, se procede a la redaccion de esta acta, hecho lo cual, se le da lectura en alta voz, siendo aprobada por la totalidad de los socios concurrentes y con lo que el Presidente da por terminada esta sesion, a las siete y treinta minutos de la noche, suscribiendo para constancia esta acta todos los socios con el senor Presidente y senora Secretaria que certifica: f) Luis Felipe Borja Barrezueta, PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL.- f) Ana Victoria Borja Barrezueta.- f) Marco Antonio Borja Barrezueta.- f) Edith Estefania Calderon Zambrano vda.de Borja.- f) Azucena Maria Barriga Trujillo vda.de Borja.- f) Fanny Estefania Borja Barrezueta vda.de Duran.- f) Enma Borja Alvear.- f) David Borja Alvear.- f) Elsa Alvear Arboleda de Borja.- f) p.Los Herederos de la senora Jacinta Aurelia Barrezueta Valarezo vda.de Borja Ramirez, Luis Felipe Borja Barrezueta.- f) Katya Borja Alvear, GERENTE-SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL".-

CERTIFICO: que el texto que antecede es fiel copia del original que consta en el Libro de Actas de las Sesiones de Juntas Generales de la compania de responsabilidad limitada "COMPANIA AGRICOLA E INDUSTRIAL ALFADOMUS C. LTDA."; a mi cargo, y al que me remito, en caso necesario.-

Guayaquil, 19 de Abril de 1.990


Katya Borja Alvear
GERENTE-SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL

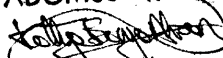


Guayaquil, Abril 20 de 1996

CERTIFICADO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento quince de la Ley de Compañías vigente, cumpliendo certificar que la Junta General Extraordinaria de la Compañía **COMPAÑIA AGRICOLA E INDUSTRIAL ALFADOMUS C. LTDA.**, reunida con la presencia de la totalidad del Capital Social, en sesión celebrada el día diecinueve de Abril de mil novecientos noventa, autorizo a la señora Ana Victoria Borja Barrequeza para que transfiera, la totalidad de las un mil cincuenta participaciones de un mil sucres cada una que tiene como socia en el capital social de la compañía, a favor del señor Luis Felipe Borja Barrequeza.-

ALFADOMUS C. LTDA.


Katty Borja Alvarado
GERENTE GENERAL



AB. MELVA R. DE
VERDUGA

Notario XVI - Guayaquil

1 SELLO Y FIRMA EN GUAYAQUIL, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE
2 JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-



AB. MELVA R. DE VERDUGA
NOTARIA DECIMA SEXTA
GUAYAQUIL

3
4
5
6
7
8
9 Se tomó nota de la cesión de par-
10 ticipaciones que contiene esta escritura, celebrada entre Ana Vic-
11 toria Borja Barrezueta y Luis Felipe Borja Barrezueta dentro del
12 capital social de "COMPANIA AGRICOLA E INDUSTRIAL ALFADOMUS CIA:
13 LTDA." a fojas 2.439 del Registro Mercantil de mil novecientos -
14 cincuenta i siete; 7.296 del mismo Registro de mil novecientos se-
15 senta i cinco; 991 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales,
16 de mil novecientos setenta i cuatro; 2.023 y 2.045 del mismo Regis-
17 tro de mil novecientos ochenta, all margen de las inscripciones res-
18 pectivas.- Guayaquil, treinta i uno de Julio de mil novecientos no-
19 venta.- El Registrador Mercantil.- Enmendado: celebrada entre Ana
20 Victoria.- Vale.

21
22 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

